



# Pabellón “Reyno de Navarra Arena”



Abril de 2015



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA



## ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. PABELLÓN REYNO DE NAVARRA ARENA.....	4
II.1. Solar del pabellón.....	4
II.2. Principales características técnicas previstas del pabellón.....	6
II.3. Configuración de las obras de construcción del pabellón.....	8
II.4. Modelo de negocio y de gestión previsto.....	11
III. OBJETIVO Y ALCANCE.....	14
IV. CONCLUSIONES.....	16
IV.1. Antecedentes y previsiones del pabellón "Reyno de Navarra Arena".....	16
IV.2. Situación del proceso constructivo del pabellón a 31 de diciembre de 2014.....	17
IV.3. <b>Gastos e ingresos presupuestarios hasta el 31 de diciembre de 2014.....</b>	<b>18</b>
IV.4. Gasto neto de inversión del pabellón a 31 de diciembre de 2014.....	21
IV.5. Legalidad de las adjudicaciones y control sobre su ejecución.....	21
IV.6. Gastos de conservación y mantenimiento.....	25
IV.7. Modelo de negocio y de gestión.....	28
IV.8. Análisis de distintas alternativas sobre el modelo de gestión del pabellón.....	30
IV.9. Conclusión final.....	32
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL.....	34
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD	





## I. Introducción

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezquierda, acordó en septiembre de 2014 solicitar a la Cámara de Comptos la realización de una fiscalización sobre el pabellón “Reyno de Navarra Arena”.

En dicha petición, se solicitaba concretamente de la Cámara de Comptos, la emisión de un informe sobre el “*Pabellón Reyno Arena, desde el punto de vista económico, de la legalidad en los procesos de contratación, rigurosidad o no de los planes de viabilidad y, si lo cree posible y adecuado a sus funciones, estudio de las posibilidades de gestión de dicha instalación de tal manera que resulte lo más útil y menos onerosa para las arcas públicas*”.

Al objeto de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de Fiscalización de 2014 de esta Cámara la realización del mencionado trabajo.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo, mostramos las principales características previstas de esta infraestructura; en el tercero, se presentan los objetivos y el alcance del trabajo realizado. Finalmente, en el cuarto, reflejamos las conclusiones obtenidas de nuestro trabajo.

Conviene precisar con carácter previo que, a la fecha de redacción de este informe, no se ha concluido la construcción del pabellón ni consta fecha de su apertura al uso público ni se ha concretado su modelo de gestión.

Todos los importes que se indican en el informe llevan incluidos el IVA correspondiente.

El trabajo de campo se ejecutó de octubre de 2014 a enero de 2015 por un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Instituto Navarro de Deporte y Juventud la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Pabellón Reyno de Navarra Arena

En este epígrafe se analizan tanto las condiciones del solar en que se edifica el pabellón como las previsiones existentes sobre sus características, la configuración y programación de su construcción y su modelo de negocio y de gestión.

### II.1. Solar del pabellón

A propuesta del club Atlético Osasuna, en marzo de 2008 el Ayuntamiento de Pamplona aprueba una modificación urbanística de los terrenos que ocupan el estadio de fútbol –El Sadar–, las antiguas instalaciones deportivas y el espacio conocido como el Sadarcillo (todos ellos integrante de la zona ZNO1 de la unidad integrada XXIII). En resumen, la modificación urbanística que se aprueba afecta a una unidad de 90.166 m<sup>2</sup>, calificada dentro del Plan Municipal como “dotacional deportivo privado” sobre la que se autorizan además otros usos, tales como el equipamiento polivalente público y un área de actividad económica.

Destacamos que esta modificación altera el uso de las antiguas instalaciones deportivas del club Atlético Osasuna, manteniendo y ampliándose los usos de su estadio de fútbol. En la propuesta presentada se justifica este cambio en que *“la generación de ingresos correspondientes tiene como único objeto la financiación de actividades deportivas del club Atlético Osasuna...”*

En la citada modificación se indica, igualmente, que, para la totalidad de la unidad, se redactará un único proyecto de reparcelación y de urbanización y, documentos aprobados por el Ayuntamiento en abril y junio de 2009, respectivamente.

De acuerdo con la reparcelación, la citada unidad se desarrolla en las siguientes tres parcelas, además de los viales y espacios peatonales:

- La parcela de 22.475 m<sup>2</sup>, ocupada actualmente por el estadio de fútbol de El Sadar y propiedad del citado club de fútbol. Su uso es dotacional deportivo privado-estadio, autorizándose usos auxiliares y/o necesarios de hostelería, comercial y oficinas. Esta parcela se clasifica como suelo urbano consolidado.

- Una parcela de 9.832 m<sup>2</sup> para el desarrollo de un área económica<sup>1</sup> con usos autorizados de: residencial eventual, asistencial, oficinas, comercial y garaje-aparcamientos. Esta parcela es clasificada como suelo urbano no consolidado y, tal como exigía la modificación urbanística, en febrero de 2009 el Ayuntamiento aprueba el preceptivo estudio de detalle. En la actualidad, esta parcela está dividida en subáreas propiedad del Club Atlético Osasuna –53,20 por ciento del

---

<sup>1</sup> Quedando un espacio libre de edificación de propiedad privada y uso público en superficie de 2.970 m<sup>2</sup>.





total de la parcela–, del Ayuntamiento de Pamplona –30,22 por ciento– y de varios particulares –16,58 por ciento–.

- Una parcela de cesión obligatoria y gratuita como parcela de dominio y uso público y destinada a uso dotacional deportivo público-estadio de 20.000 m<sup>2</sup> que corresponde al Ayuntamiento de Pamplona, con la finalidad de construir un pabellón deportivo. Se autoriza, igualmente, unos usos auxiliares y/o necesarios de hostelería, comercial y oficinas.

Posteriormente, en septiembre de 2008, se firma un Protocolo de Intenciones entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y el citado club de fútbol para facilitar la construcción del citado pabellón, y con las siguientes intenciones entre las partes firmantes:

- Club Atlético Osasuna, como promotor de la modificación, presentar los documentos precisos para la ejecución del planeamiento y facilitar al Gobierno la disponibilidad de los terrenos.

- Ayuntamiento de Pamplona, tramitar en los plazos más breves posibles los expedientes precisos y llevar a cabo las obras de urbanización de la unidad. Además, cuando sea legalmente posible, ceder formalmente al Gobierno la parcela destinada al pabellón.

- Gobierno de Navarra, realizar cuantas actuaciones sean precisas para la construcción y puesta en funcionamiento del pabellón.

En mayo de 2009, el Gobierno de Navarra acuerda autorizar la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la puesta a disposición y posterior cesión gratuita al Gobierno de Navarra de la parcela dotacional destinada a la construcción del pabellón, asumiendo el Gobierno todos los gastos necesarios para la formalización de tal cesión. Se establece también que el Ayuntamiento de Pamplona se reserva el derecho de disponer del pabellón de forma gratuita para la programación de actividades propias durante un número de días al año (seis días la pista grande y nueve días la pista auxiliar); igualmente dispondrá, para cualquier evento organizado en dicho pabellón, de un palco VIP y de invitaciones para el palco de autoridades y para la grada.

En ese mismo mes de mayo, el Gobierno de Navarra autoriza la celebración de otro convenio de colaboración entre el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la ejecución de las obras de urbanización de la unidad. Así, se pretende garantizar que las obras de urbanización se ejecuten de manera coordinada con las obras de edificación del Pabellón, de manera que la terminación simultánea de ambas obras permita la puesta inmediata en servicio de tal equipamiento dotado de todas las infraestructuras públicas necesarias para su correcto funcionamiento.





En virtud del sistema de ejecución por cooperación fijado por el planeamiento para el desarrollo de la unidad, el Ayuntamiento de Pamplona (a través de la Gerencia de Urbanismo) es la administración responsable de la ejecución de las obras de urbanización, con cargo a los integrantes de la unidad. Sin embargo, razones de agilidad, simultaneidad e idoneidad aconsejan la ejecución conjunta de las obras de construcción del pabellón y las obras de urbanización de la zona. Por ello, se conviene, por una parte, que el Gobierno de Navarra asuma la ejecución de las obras de urbanización así como su dirección técnica facultativa y, por otra, se regula el procedimiento de reintegro por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona de las cantidades pagadas por estos gastos de urbanización. Así mismo, se crea una comisión de seguimiento formada por tres representantes de cada administración, para la coordinación de las actuaciones convenidas. Conviene precisar que al club Atlético Osasuna le corresponde el 60,80 por ciento de las cargas de urbanización de la unidad.

## II.2. Principales características técnicas previstas del pabellón

En el anteproyecto de los presupuestos de 2008 del Gobierno de Navarra, se incluyó una partida simbólica de 1.000 euros bajo el epígrafe "estudios técnicos y proyecto del pabellón deportivo en Pamplona"; en este primer momento se barajaba un polideportivo multiusos aunque todavía no se había decidido su capacidad de espectadores, configuración técnica y ubicación, sin bien ya se citaba el solar próximo al estadio de El Sadar.

En abril de 2008, el Gobierno presenta una propuesta de pabellón ya con el nombre de "Reyno de Navarra Arena" y ofrece detalles sobre sus características: el pabellón contaría con una pista central para 10.000 espectadores, una pista auxiliar para 2.500 espectadores, un museo del deporte y un aparcamiento subterráneo.

El Plan Navarra 2012, resultado del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra, fue aprobado por el Gobierno de Navarra en abril de 2008; posteriormente es refrendado por el Parlamento de Navarra en mayo de dicho año. Su objetivo fundamental es hacer frente a la situación de inicio de la crisis económica mediante la realización de dotaciones e inversiones públicas durante el periodo de 2008 a 2011.

Dentro de dicho Plan, el pabellón "Reyno de Navarra Arena" se califica como una actuación prioritaria. Se le define como una instalación polivalente, multifuncional y no exclusivamente deportiva, con un presupuesto previsto inicialmente de 60 millones de euros, contemplándose el inicio de las obras en septiembre de 2009 y estimando su finalización en el primer trimestre de 2011.

Así, según la ficha descriptiva que contiene dicho Plan y la página web del pabellón, las principales características previstas de esta infraestructura eran las siguientes:





«El pabellón multiusos “Reyno de Navarra Arena” se ubicará en la calle Sadar, en un solar de 20.000 m<sup>2</sup> contiguo al estadio de fútbol El Sadar del C.A. Osasuna. Será un edificio de 20 m. de altura máxima, con dos plantas sótano (la inferior dedicada a aparcamiento), planta baja más tres alturas, con una superficie total construida de 45.000 m<sup>2</sup> que ocupará prácticamente 11.000 m<sup>2</sup> de la parcela.

El interior del pabellón contará con una gran pista central multiusos de 3.000 m<sup>2</sup> donde se podrán realizar actividades deportivas a cubierto, además de servir de marco para realizar todo tipo de espectáculos deportivos y otras actividades profesionales y sociales, como conciertos, convenciones y encuentros de gran envergadura, entre otros. Su capacidad será de aproximadamente 10.000 espectadores, con gradas fijas y telescópicas y con separaciones modulares de aforo para ajustarse a las necesidades de cada evento. Aproximadamente 630 butacas serán de clase preferente y otras 250 corresponderán a palcos.

El pabellón tendrá también una pista auxiliar, que será un espacio multifuncional de 1.600 m<sup>2</sup> donde igualmente se podrán realizar actividades deportivas y de espectáculos, así como para servir de apoyo a cualquier evento desarrollado en la pista central. La capacidad máxima de esta pista en la configuración de uso deportivo será aproximadamente 1.500 plazas, todas ellas en graderío. Este recinto además, albergará un frontón reglamentario de 36 metros donde se podrán celebrar finales de pelota profesional. La capacidad máxima en el caso de configuración frontón será de aproximadamente 3.000 espectadores.

Entre ambas pistas se ha proyectado un bloque de graderíos telescópicos que podrá orientarse tanto a un lado como a otro. Este graderío podrá ocultarse en el sótano mediante un sistema de plataforma escamoteable de tal forma que se puedan unificar ambas pistas dejando una superficie libre total de 107 x 44 m (4.708 m<sup>2</sup>). Esta plataforma también podrá servir de escenario de conciertos y espectáculos.

La altura libre en el interior del pabellón será de 18 m, salvo en la zona ubicada bajo la pasarela puente donde ésta será de 16,5 m.

Además, está previsto que el pabellón cuente también con varias salas dedicadas a usos múltiples, museo del deporte, sala de prensa y conferencias, servicios administrativos, servicios médicos y deportivos y cafetería. Así mismo, este edificio albergará las sedes de las Federaciones Deportivas de Navarra, con una superficie aproximada de 1.800 m<sup>2</sup> distribuidos en tres plantas.

El Museo del Deporte recogerá la historia deportiva de Navarra y en él estarán presentes los diferentes elementos que han ido configurando los éxitos de la Comunidad foral en este terreno. Tendrá una superficie aproximada de 450 m<sup>2</sup>

Es destacable así mismo el carácter sostenible de las instalaciones, entre las que se incluyen sistemas geotérmicos y generación de calor con biomasa.»

Por otra parte, en el pliego para la contratación del proyecto del pabellón se prevé el siguiente equipamiento:

- Techo del pabellón preparado para sujetar 50 toneladas cuando un montaje excepcional lo requiera accesible en toda la superficie.
- Sistema electrónico cubierto también por cable al objeto de compatibilizar con los controles de seguridad.
- Sistemas modernos de telecomunicación, wifi, etc.





- Videomarcador en el centro de la Pista Central con pantallas exteriores.
- Marcadores específicos de baloncesto.
- Sistema de videovigilancia por toda la instalación.
- Sala de producción totalmente equipada.
- Adecuación acústica de pista central y pista auxiliar para eventos musicales.
- Climatización por zonas y espacios.
- Zonas de espacios publicitarios en el interior que puedan ocultarse cuando se requieran.
- Espacios publicitarios en el exterior.
- Accesibilidad total y zonas específicas para minusválidas.
- Tránsito de acceso diferenciado.
- Plataformas para cámaras de televisión.

### II.3. Configuración de las obras de construcción del pabellón

Inicialmente, el Gobierno de Navarra en sesión del 28 de abril de 2008, acordó instar a la sociedad SPRIN la asunción de las actuaciones necesarias para el desarrollo de la infraestructura; es decir, se adoptaba la decisión de que la obra fuera ejecutada y financiada en su totalidad a través de un ente instrumental de la Administración.

Sin embargo, por acuerdo del Gobierno de 29 de diciembre de 2008, se deja sin efecto el acuerdo anterior por considerarse entonces más conveniente que esta infraestructura fuera construida y financiada por el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte; así mismo se contempla que SPRIN realice la gestión técnica del proyecto de construcción y de puesta en marcha de la explotación de dicha infraestructura así como las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la misma.

El proyecto completo del pabellón, en cuanto a obras y equipamiento y a efectos del proceso de contratación, se subdivide en las siguientes fases o lotes:

Construcción pabellón Reyno de Navarra
Encomienda SPRIN: asistencia técnica
Lote 1: Derribo y Fase I pabellón
Lote 2: Graderío y plataforma
Lote 3: Urbanización y Fase II pabellón
Lote 4: Videomarcadores.
Lote 5: Cortinas de aforamiento y redes.
Lote 6: Edificio Federaciones y acabados.
Lote 7: Otros equipamientos.





Posteriormente y como resultado de la extinción de la citada sociedad pública SPRIN, se extingue la anterior encomienda en octubre de 2011, subrogándose el Instituto en los contratos vigentes y asumiendo directamente el resto de tareas encomendadas a SPRIN.

En el periodo de vigencia de la citada encomienda, la sociedad SPRIN adjudica básicamente los siguientes contratos:

- Consultoría de asesoramiento del diseño, ejecución, desarrollo y gestión del proyecto del pabellón, adjudicado en junio de 2008.
- Redacción del proyecto de construcción, del equipamiento y la dirección de obra, adjudicado en diciembre de 2008.
- Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización y de construcción, adjudicado en agosto de 2009

Las obras propiamente de construcción del pabellón gestionadas por el Instituto se subdividen en los siguientes lotes:

- Lote 1 o Derribo y fase I de construcción. Consiste fundamentalmente en las obras de derribo de las instalaciones deportivas existentes en la unidad urbanística y el proyecto de movimiento de tierras, cimentación y estructura del pabellón. Se adjudican en agosto de 2009.
- Lote 3 o Urbanización y fase II de construcción. Se refiere básicamente a la contratación de los trabajos de cubiertas, fachadas, albañilería, instalaciones, acabados, etc. de la infraestructura así como las correspondientes obras de urbanización de la unidad. Este lote se adjudica en mayo de 2010.
- Igualmente, en noviembre de 2009, se adjudica el lote 2 que consiste en el diseño, fabricación y montaje de la plataforma, graderíos y asientos.

Las obras de construcción propiamente del pabellón se inician efectivamente en septiembre de 2009, recepcionándose las obras e instalaciones de los anteriores contratos en julio de 2011 –lote 1–, abril de 2013 –lote 2– y mayo de 2013 –lote 3–.

Ante las restricciones presupuestarias del Gobierno de Navarra no se han licitado el resto de lotes previstos inicialmente.

En la página siguiente se adjuntan dos fotografías del pabellón.







## II.4. Modelo de negocio y de gestión previsto

En junio de 2009, la empresa de la asistencia técnica, conforme al contrato, elabora un modelo de negocio y de gestión para el pabellón. De este documento destacamos los siguientes aspectos:

- **Objetivos estratégicos del pabellón.** El objetivo principal es dotar a Navarra de una infraestructura multiusos con las condiciones técnicas adecuadas para acoger grandes eventos deportivos, culturales y de ocio.

Este objetivo se complementa con otros, tales como que los equipos de élite de Navarra cuenten con un equipamiento moderno o crear un centro de actividad económica.

- **Programa anual de actividades.** Se buscará un programa variado y atractivo agrupado en tres tipologías:

- a) Eventos deportivos de ámbito nacional e internacional (de equipo, individuales y frontón).

- b) Eventos musicales (conciertos de pop-rock y festivales).

- c) Espectáculos y variedades (de familia, exhibiciones, circenses, sociales...)

Además de los entrenamientos de los equipos deportivos –entre tres y cuatro días a la semana– está previsto que en el quinto año de funcionamiento del pabellón se realicen unos 80 eventos: 45 por ciento de eventos deportivos, 39 por ciento de espectáculos y variedades y 16 por ciento de espectáculos musicales.

- **Gestión y organización.** De acuerdo con los análisis realizados, la fórmula de gestión más habitual utilizada en estas instalaciones es que su construcción sea a cargo de la Administración Pública y, mediante concesión, su explotación y gestión del edificio es realizada por una sociedad pública o privada. En definitiva, la tendencia es separar la propiedad de la infraestructura de su gestión.

Igualmente señala la conveniencia de diferenciar la gestión propia de la infraestructura de la gestión de los servicios complementarios (restauración, museos, tienda, aparcamiento...). Estos servicios deben adjudicarse a empresas especializadas en dichos ámbitos, desarrollando su actividad y horario de forma independiente de los eventos organizados en el pabellón.

- **Estructura organizativa.** Se considera adecuado contar con una plantilla reducida, contratando personal propio para las actividades esenciales y subcontratando el resto de actividades. Inicialmente esta plantilla contará con cuatro profesionales: director gerente, administración y responsables de pista y de mantenimiento.





- Modelo de negocio. Para ello, se parte de las siguientes hipótesis:
  - a) Modelo de gestión: titularidad pública del pabellón, gestión por una entidad pública o privada.
  - b) Para esa gestión, no se tendrá en cuenta la inversión inicial ni su amortización.
  - c) Arrendamiento de espacios del pabellón, como actividad principal a ejercer por la entidad gestora.
  - d) Esta entidad gestora también explotará además el aparcamiento y el museo y gestionará o externalizará el negocio de restauración.
  - e) Plazo previsto de explotación inicial de cinco años.
  - f) Escenarios base: se estiman tres escenarios en función de los eventos que se realicen y de la afluencia a los mismos: bajo, medio y alto.
  - g) Gastos de explotación: corresponden a personal, mantenimiento, subcontrataciones, suministros, variables y explotación del museo. Estos gastos, en el escenario bajo, ascienden a 1,41 millones en el año 1 hasta 1,67 millones en el año 5; los gastos de mantenimiento rondan el medio millón de euros.
  - h) Tarifas: Se cuantifican las distintas tarifas en función de la configuración y del espacio que el cliente utiliza y del aforo del mismo. Así, se establece un total de 10 tarifas, desde la mínima de 2.890 euros –pista auxiliar para 1.521 de aforo- hasta la máxima de 19.116 euros –pista central con 10.620 de aforo-. Además, se cobrará una tarifa fija anual a los equipos deportivos profesionales que utilicen el pabellón, tarifa estimada en función de consumos por horas de utilización.
  - i) Ingresos: se estiman los ingresos procedentes de equipos deportivos profesionales, arrendamiento de espacios, zona VIP, publicidad, museo, venta de entradas, etc.; así, para el año 1, se estiman unos ingresos de 0,77 millones, que alcanzan el año 5 la cifra de 1,71 millones. En torno al 10 por ciento de los ingresos procederían del deporte, 70 por ciento de espectáculos y eventos y 20 por ciento de ferias, exposiciones y convenciones.
  - j) Resultados de la explotación: en el quinto año, la actividad principal del pabellón empezará a ofrecer resultados positivos, obteniéndose un resultado antes de impuestos de 29.717 euros. Así, para los cinco años y en el escenario bajo, se plantea el siguiente cuadro de gastos e ingresos:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos	773.683	996.115	1.170.950	1.489.152	1.708.668
Gastos	1.407.818	1.477.243	1.546.436	1.691.526	1.678.951
Resultado neto	-634.135	-481.128	-375.486	-130.374	29.717





Atendiendo a los distintos escenarios, en el caso de alto y medio, el resultado positivo de explotación se obtiene ya a partir del cuarto año.

- Impacto del pabellón Arena sobre la economía de Navarra. Partiendo de una inversión inicial de 60 millones de euros, se estima un efecto multiplicador valorado sobre la producción –123 millones–, sobre el valor añadido bruto –50 millones– y sobre el empleo –900 puestos de trabajo–. Igualmente se estima que la afluencia de visitantes al pabellón durante los cinco primeros años ascenderá a 430.000 personas –escenario bajo– u 804.491 personas –escenario alto–.





### III. Objetivo y alcance

Teniendo en cuenta la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización financiera, de cumplimiento de legalidad y de gestión sobre el pabellón “Reyno de Navarra Arena”.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar unas conclusiones acerca de:

- Situación de la infraestructura y su reflejo presupuestario–contable a 31 de diciembre de 2014.
- El grado de cumplimiento de la legislación contractual aplicable al proceso constructivo del pabellón.
- Contrastar el cumplimiento de los proyectos iniciales en relación con las instalaciones, equipamientos y costes que sobre esta inversión se contemplaban en los mismos.
- Previsiones, tanto en tiempo como en coste, para su finalización y apertura al público.
- Razonabilidad del modelo de negocio y de gestión elaborados para esta infraestructura.

Como metodología, el trabajo se ejecutará de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, incluyéndose todas aquellos procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica de revisión selectiva de operaciones concretas.

Así, se ha analizado y revisado los procedimientos de contratación, el reflejo contable y presupuestario de las partidas de gastos e ingresos relacionados con la misma, el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales contempladas en los proyectos y justificación de las desviaciones observadas y la adecuación de los estudios de viabilidad y del modelo de gestión.

En relación con el análisis del modelo de gestión de esta infraestructura que contiene la petición parlamentaria, nuestra actuación se ha centrado en describir las principales alternativas existentes, analizando, en nuestra opinión, las principales ventajas e inconvenientes que ofrecen las mismas.





La obra del pabellón está siendo gestionada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud<sup>2</sup>, organismo autónomo adscrito al Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra.

Igualmente, se ha tenido en consideración para el presente trabajo los siguientes informes realizados por esta Cámara:

- Fiscalización del Instituto Navarro del Deporte, ejercicio de 2009.
- Cuentas Generales de Navarra, ejercicios de 2011 a 2013.

El ámbito temporal de nuestro trabajo se inicia en abril de 2008 con el comienzo del procedimiento para la construcción del pabellón y abarca hasta el 31 de diciembre de 2014. Dentro de ese ámbito temporal, la normativa básica de contratación aplicable a dichas obras es la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Dado que no se ha concluido la construcción del pabellón, no podemos pronunciarnos sobre el gasto final del mismo ni, en su caso, las desviaciones existentes respecto al proyecto inicial.

Por último, se indica que nuestra actuación se ha efectuado exclusivamente desde la óptica de la fiscalización económico-financiera, sin entrar a valorar aspectos técnicos de la construcción de la infraestructura, tales como idoneidad de los proyectos y calidad, medición y precio de los materiales.

---

<sup>2</sup> Si bien inicialmente, como ya se ha comentado, se encomendó tal tarea a la sociedad pública de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, SA (SPRIN).





## IV. Conclusiones

A continuación, se exponen las principales conclusiones obtenidas del trabajo realizado.

### IV.1. Antecedentes y previsiones del pabellón “Reyno de Navarra Arena”

1.<sup>a</sup> Al objeto de que la Comunidad Foral cuente con un espacio adecuado de esta naturaleza, el Plan Navarra 2012 incluye como actuación prioritaria la construcción de un pabellón con un presupuesto previsto de 60 millones, contemplando el inicio de las obras en septiembre de 2009 y su finalización dentro del 1er trimestre de 2011. El gasto previsto total, incluyendo las obras de urbanización, calculado a un tipo de IVA del 16 por ciento, ascienden a:

Pabellón Reyno de Navarra Arena	Importe
Construcción y equipamiento	60.000.000
Urbanización	4.033.275
Gasto pabellón-Plan Navarra 2012	64.033.275

Si bien el Instituto realizó investigaciones previas de necesidades, en la documentación revisada que acompaña al citado Plan Navarra 2012 –aprobado en abril de 2008-, no constan análisis o estudios de las necesidades a cubrir con esta infraestructura.

2.<sup>a</sup> Este pabellón se edifica en una parcela dotacional propiedad del Ayuntamiento de Pamplona que se cede al Gobierno de Navarra de forma gratuita, cesión regulada en el pertinente convenio de colaboración firmado entre ambas administraciones. Tal parcela presenta un valor catastral de 1,37 millones.

3.<sup>a</sup> Así mismo, y mediante otro convenio con el Ayuntamiento de Pamplona, se acuerda que el Gobierno de Navarra gestionará las obras de urbanización de la unidad en que se ubica la parcela del pabellón, siendo posteriormente reintegrado su coste por el citado ayuntamiento.

4.<sup>a</sup> Inicialmente, el Gobierno de Navarra acuerda que esta infraestructura se ejecute y financie por la sociedad pública de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, SA (SPRIN), Sin embargo, en un acuerdo posterior, se transfieren tales responsabilidades al Instituto Navarro de Deporte, centrándose la actuación de la citada sociedad SPRIN en la gestión técnica del proyecto de construcción y de puesta en marcha de la explotación de dicha infraestructura así como las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la misma. Ante la posterior disolución de dicha sociedad pública, en 2011, estas últimas funciones también son asumidas por el Instituto, subrogándose en los contratos de asistencia ya firmados por la misma.





5.<sup>a</sup> El diseño concreto del pabellón se define tras la contratación de la asistencia técnica. Así, se configura como una infraestructura polivalente, multi-usos y multifuncional y no exclusivamente deportiva. Contará con una pista central con una capacidad de hasta 10.000 espectadores y una pista auxiliar – especialmente para eventos de pelota– de hasta 3.000 espectadores. Su versatilidad será una de sus características esenciales dado que se dotará de gradas fijas y móviles que permitan acomodar su funcionalidad a las necesidades específicas del evento a celebrar. Se prevé la siguiente tipología de eventos:

- Deportivos de ámbito nacional e internacional.
- Musicales.
- Espectáculos y variedades.

6.<sup>a</sup> Igualmente, en esa fase de contratación de la asistencia técnica, se elabora el modelo de negocio y de gestión del mismo.

El plan de negocio estima que, a partir del quinto año, los resultados de explotación del pabellón –sin contar con la inversión inicial y su amortización– serán positivos en 29.717 euros, resultado de unos gastos de explotación de 1,68 millones y unos ingresos de 1,71 millones.

Se estima que, en el citado quinto año de funcionamiento del pabellón, se celebren un número aproximado de 80 eventos, de los que el 45 por ciento serán deportivos, el 39 por ciento de espectáculos y variedades y el 16 por ciento de eventos musicales.

Sobre el modelo de gestión, se prevé que la propiedad del pabellón se mantenga dentro de la esfera pública y que su gestión la realice una sociedad pública o privada, aunque sin decantarse por una fórmula concreta.

#### IV.2. Situación del proceso constructivo del pabellón a 31 de diciembre de 2014.

7.<sup>a</sup> El proyecto completo del pabellón se configura en las siguientes fases o lotes objeto de contratación, presentando, a 31 de diciembre de 2014, la siguiente situación:

Construcción pabellón Reyno de Navarra	Situación a 31.12.2014
Encomienda SPRIN: asistencia técnica	Extinguida en octubre de 2011
Contratos de asist. técnica, redac. proyecto y dirección de obra, y seguridad y salud	Finalizados en diciembre de 2013
Lote 1: Derribo y Fase I pabellón	Recepcionado en julio de 2011
Lote 2: Graderío y plataforma	Recepcionado en abril de 2013
Lote 3: Urbanización y Fase II pabellón	Recepcionado en mayo de 2013
Lote 4: Videomarcadores.	Pendiente de licitar
Lote 5: Cortinas de aforamiento y redes.	Pendiente de licitar
Lote 6: Edificio Federaciones y acabados.	Pendiente de licitar
Lote 7: Otros equipamientos.	Pendiente de licitar





Es decir, a la fecha citada, se han concluido los contratos de asistencia y se han recepcionado las obras de los lotes 1 al 3. Por las restricciones presupuestarias del Gobierno de Navarra, no se han licitado los lotes 4 a 7.

Las obras propiamente de construcción del pabellón se inician en agosto de 2009 y los lotes adjudicados se reciben entre 2011 y 2013.

**8.<sup>a</sup>** No existen previsiones temporales para la adjudicación de los lotes pendientes que, de acuerdo con la información analizada, supondrían en la actualidad una previsión de gasto, según el Instituto, de 6,23 millones. Sobre esta cuestión señalamos:

- Se han aplazado sin horizonte temporal y hasta que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, inversiones por importe de 2,3 millones que hacen referencia básicamente a: edificio de federaciones, museo del deporte y pasarela.

- Se estima necesario efectuar el resto de inversiones previstas por 3,93 millones para alcanzar un funcionamiento normal de la infraestructura y que se refieren fundamentalmente a equipamientos.

- Dentro de las anteriores y para la apertura puntual del pabellón, es decir, solo para la celebración de eventos concretos, se precisa una inversión mínima de 1,19 millones destinados fundamentalmente a equipamiento, fontanería, metalistería, carpintería, albañilería, etc. Con esta inversión podrían celebrarse partidos de pelota, conciertos en la pista principal, demostraciones, reuniones y eventos de gran aforo, etc.; no podrían organizarse competiciones deportivas por falta de equipamiento.

**9.<sup>a</sup>** A 31 de diciembre de 2014, no constan previsiones de conclusión de las obras ni de su apertura al uso público del pabellón, aunque sea solo para actos puntuales. De acuerdo con las estimaciones iniciales que contenía el Plan Navarra, estaba prevista la conclusión de las obras para el primer trimestre de 2011.

#### IV.3. Gastos e ingresos presupuestarios hasta el 31 de diciembre de 2014.

**10.<sup>a</sup>** El capítulo 6 de inversiones de los presupuestos generales de Navarra para los ejercicios de 2009 a 2014, presenta para las obras del pabellón unos gastos presupuestarios netos de 58,81 millones, de acuerdo con el siguiente desglose por naturaleza del gasto:

Gastos presupuestarios pabellón-capítulo 6	Importe
Obras y urbanización	54.021.259
Asistencia Técnica	4.065.426
Otros gastos	718.172
Equipamiento	1.966
<b>Total inversión (2009-2014)</b>	<b>58.806.823</b>





Sobre el gasto anterior, conviene hacer dos precisiones:

- Las previsiones presentadas sobre el gasto del pabellón se hicieron con un tipo de IVA del 16 por ciento. A lo largo del proceso constructivo, ese tipo se ha aumentado en dos ocasiones, al 18 y al 21 por ciento. Este incremento del IVA ha supuesto un mayor gasto cifrado en torno a los 1,3 millones de euros.

- Indemnizaciones abonadas por un importe neto de 1,03 millones, que proceden de:

a) Ante la exigencia de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2011, el Gobierno de Navarra modificó unilateralmente los contratos con los adjudicatarios de la asistencia técnica, ampliando su plazo de ejecución hasta 2013 para acomodarlo al nuevo ritmo de ejecución de las obras; ello implicó el pago de una indemnización de 0,79 millones de euros. Las cantidades abonadas fueron sensiblemente inferiores a las peticiones iniciales de las empresas (entre dos y tres veces menores).

b) Igualmente hubo que abonar al adjudicatario del lote 2 otra indemnización por la interrupción y retrasos impuestos en la fase de montaje por una cuantía de 0,28 millones. La empresa solicitaba 1,57 millones.

c) Al adjudicatario del lote 3, se le abona un global de 0,19 millones procedentes tanto de intereses de demora en el pago de certificaciones –8.960 euros– como por una sentencia favorable al mismo sobre las obras ejecutadas en la urbanización de la parcela –184.539 euros–. En relación con estas obras, la empresa solicitaba un total de 0,33 millones.

d) Como menor gasto, el adjudicatario del lote 1 abonó por retrasos en la ejecución de las obras una penalización de 0,24 millones.

**11.<sup>a</sup>** El capítulo 2 de los presupuestos de 2013 y de 2014 del Gobierno de Navarra, presenta unos gastos de mantenimiento del pabellón por importe total de 0,4 millones, de los que 153.512 euros se imputan al presupuesto de 2013 y 246.587 euros al de 2014.

En resumen, los presupuestos de 2009 a 2014 reflejan, por naturaleza, los siguientes gastos del pabellón:

Gastos presupuestarios pabellón Gobierno de Navarra	Importe
Total Inversión-capítulo 6	58.806.823
Total Mantenimiento-capítulo 2	400.099
<b>Total presupuestos de gastos (2009-2014)</b>	<b>59.206.922</b>

**12.<sup>a</sup>** Por otra parte, y de acuerdo con el convenio firmado con el Ayuntamiento de Pamplona sobre la gestión y financiación de las obras de urbanización, los presupuestos del Gobierno de Navarra presentan unos ingresos por reintegros de gastos de 4,51 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:





Pabellón-Ingresos reintegro gastos urbanización	Importe
2011	2.081.651
2012	2.211.417
2013	35.562
2014	184.539
<b>Total presupuestos de ingresos (2011-2014)</b>	<b>4.513.169</b>

De estos ingresos anteriores, se han cobrado un total de 4,1 millones mediante la fórmula de compensación de deudas con la Gerencia de Urbanismo por cuotas de urbanización de otras parcelas sitas en el sector Buztintxuri.

Conviene precisar que los derechos reconocidos por reintegro son superiores en 207.590 euros a los gastos propios de la urbanización contemplados en el lote 3. Esta diferencia se justifica fundamentalmente porque en las liquidaciones presentadas al Ayuntamiento, tal como estaba acordado, se incluyen otros gastos imputables a la urbanización tales como los gastos por derribo de las antiguas instalaciones y otros trabajos adelantados de urbanización incluidos en el contrato del lote 1, el alquiler e instalación del grupo electrógeno y las tasas abonadas a la empresa eléctrica.

**13.<sup>a</sup>** A 31 de diciembre de 2014, existen unas contingencias derivadas de:

- Está pendiente de resolverse en las instancias judiciales una reclamación de la empresa adjudicataria del lote 3 por un importe de 1,23 millones de euros; esta reclamación deriva de la disconformidad de dicha empresa con la certificación final de las obras. En la fase de discusión de este informe, nos indican que, en el recurso formulado por la empresa, se ha concretado el importe anterior en 0,85 millones (IVA incluido).

- Sobre el ingreso por reintegro contabilizado en 2014 de los gastos de urbanización –0,18 millones– están pendientes de resolverse las divergencias que, sobre el mismo, ha presentado el Ayuntamiento de Pamplona.

- Está en fase de conclusión la posible reclamación a los responsables del retraso de las obras del lote 1 por el importe abonado por el Gobierno –0,28 millones– al adjudicatario del lote 2 debido a la interrupción y retrasos en sus trabajos.

**14.<sup>a</sup>** Los presupuestos de gastos del Gobierno de Navarra para 2015 presentan unas previsiones de crédito de 0,39 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto Gobierno de Navarra 2015	Crédito inicial
Capítulo 2. Mantenimiento y funcionamiento del pabellón Reyno de Navarra	390.000
Capítulo 6. Inversiones pabellón Reyno de Navarra	10
<b>Total pabellón</b>	<b>390.010</b>

Por tanto, para 2015, inicialmente solo se contemplan gastos de mantenimiento de las instalaciones.





#### IV.4. Gasto neto de inversión del pabellón a 31 de diciembre de 2014

15.<sup>a</sup> A 31 de diciembre de 2014, el gasto neto para el Gobierno de Navarra derivado de la construcción de esta instalación asciende a 54,29 millones de euros, según el siguiente detalle:

Gasto neto pabellón Gobierno de Navarra	Importe
Gastos de inversión	58.806.823
Reintegro gastos de urbanización	-4.513.169
<b>Total pabellón Gobierno de Navarra</b>	<b>54.293.654</b>

Sobre las previsiones iniciales, 60 millones de inversión sin contar las obras de urbanización, se ha ejecutado en torno al 90 por ciento.

16.<sup>a</sup> Ahora bien, el coste total de esta infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, para el conjunto de las administraciones públicas navarras implicadas –Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona– ha ascendido a 55,67 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Coste pabellón Gobierno de Navarra-Ayuntamiento de Pamplona	Importe
Valoración de la parcela (valor catastral)	1.374.607
Gastos de inversión	54.293.654
<b>Total pabellón administraciones públicas</b>	<b>55.668.261</b>

Se incluye la parcela por su valor catastral. Como ya se ha comentado, esta parcela es cedida gratuitamente por el Ayuntamiento al Gobierno, parcela que, a su vez, aquél la obtuvo dentro de la modificación urbanística aprobada en la unidad de ejecución en que se eleva el pabellón.

En cuanto a los gastos de urbanización y dado que la parcela en la que se edifica el pabellón es de dominio y uso público, no soporta cargas de esta naturaleza. Estos gastos se imputan por el Ayuntamiento al conjunto de propietarios de la unidad de ejecución.

#### IV.5. Legalidad de las adjudicaciones y control sobre su ejecución

17.<sup>a</sup> Para el desarrollo de la construcción del pabellón, se adjudicaron los siguientes contratos principales:

Entidad adjud.	Contrato	Procedimiento	Importe licitación	Importe adjudicación	Importe liquidado
INDJ	Asesoramiento técnico	Encomienda a SPRIN	-	3.219.910	2.920.584
SPRIN	Consultoría asesoramiento del diseño, ejecución, desarrollo y gestión del proyecto del pabellón	Negociado con publicidad comunitaria	696.000	612.480	883.336
SPRIN	Redacción del proyecto de construcción, equipamiento y dirección de obra	Abierto	2.900.000	2.030.000	2.931.735





Entidad adjud.	Contrato	Procedimiento	Importe licitación	Importe adjudicación	Importe liquidado
SPRIN	Coordinación Seguridad y Salud de las Obras de urbanización y construcción.	Abierto	203.000	151.158	159.622
INDJ	Lote 1. Derribo y Fase I de construcción	Abierto	15.806.412	12.642.676	13.008.110
INDJ	Lote 2. Graderío y plataforma	Diálogo competitivo	10.324.000	10.322.840	10.981.231
INDJ	Lote 3. Fase II y obras de urbanización	Abierto	28.236.326	28.236.326	30.031.918

Nota: la mayor parte del gasto de SPRIN corresponde a los contratos de asistencia.

Todos estos contratos están finalizados a la fecha de redacción de este informe.

Como características de los anteriores procesos selectivos señalamos que en todos se han aplicado los principios de concurrencia y publicidad, con la excepción lógica de la encomienda a la sociedad instrumental SPRIN.

El importe adjudicado de los contratos de asistencia presenta una baja global del 26 por ciento sobre el precio de licitación; porcentaje global que se reduce en los de obra al 6 por ciento. La baja de las obras procede exclusivamente del lote 1.

Sobre la encomienda a SPRIN, el importe encomendado inicialmente se incrementa, vía modificación, en 221.609 euros, alcanzando un importe total de 3,44 millones. En octubre de 2011 se extingue la citada encomienda, efectuándose la liquidación correspondiente de los gastos realizados hasta el 30 de septiembre de 2011 que ascienden a un importe de 2,92 millones, es decir, el 85 por ciento del total encomendado. Por su naturaleza, estos gastos se desglosan en:

Gastos SPRIN hasta 30/09/2011	Importe
Personal técnico de SPRIN	90.733
Contrato de consultoría técnica	491.392
Contrato de redacción de proyecto y dirección de obra	1.923.627
Contrato de coordinación Seguridad y Salud	122.695
Otras asistencias técnicas	43.651
Grupo electrógeno	109.380
Plan de comunicación y actos de promoción del pabellón	64.287
Otros gastos	74.819
<b>Total</b>	<b>2.920.584</b>

El importe sobrante de esta encomienda –520.935 euros– se destina por el Instituto a la financiación tanto de los contratos de asistencia subrogados como de las actividades realizadas hasta ese momento por dicha sociedad.

El importe liquidado de los contratos adjudicados, que posteriormente se analiza en la conclusión 19ª, refleja tanto el importe de las propias certificaciones como los aumentos por modificaciones contractuales introducidas, por el





cambio del tipo de IVA<sup>3</sup> y por indemnizaciones pagadas a los adjudicatarios por diversos motivos.

De la revisión efectuada, concluimos que la tramitación administrativa de estos expedientes de contratación, su adjudicación, sus modificaciones y su ejecución se han realizado, en términos generales, conforme a la legislación contractual aplicable.

Nuevamente, esta Cámara, llama la atención sobre la adjudicación de encomiendas a empresas públicas, las cuales, al no contar con medios propios suficientes para poder ejecutarlas, precisan contratar externamente la práctica totalidad de los trabajos encomendados.

**18.<sup>a</sup>** La construcción del pabellón ha constituido un proceso técnicamente complejo por sus propias características constructivas, especialmente por su versatilidad y la dotación de plataformas y gradas móviles.

Además se han observado una serie de factores que han influido en el coste y seguimiento de dicha obra, entre los que destacamos:

- La obra se proyecta y presupuesta en un momento en que se desconocía la profundidad y duración de la crisis económica.

- Las exigencias legales sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria han afectado a dicha construcción, especialmente por su repercusión restrictiva sobre las dotaciones presupuestarias que comportó una ampliación unilateral del plazo de ejecución de los contratos de asistencia y de obras.

- El desglose de las obras propiamente de construcción en tres lotes y su vinculación temporal entre ellas ha provocado que los retrasos observados en la ejecución de alguna de ellas hayan repercutido sobre la programación del conjunto de las obras.

- Como ya se ha indicado, en su plazo de ejecución material, se ha modificado en dos ocasiones el tipo de IVA aplicable a estas obras.

- En su ejecución se han observado un número relevante de reclamaciones y de recursos que han afectado lógicamente a la tramitación, coste final y plazos.

Todos estos factores han incidido en unas obras, cuya finalización estaba prevista dentro del primer semestre de 2011.

Teniendo en cuenta lo comentado en los párrafos anteriores, se ha observado un adecuado seguimiento y control por los servicios técnicos, económicos y jurídicos del Instituto y del Departamento sobre la ejecución material de las obras, disponiendo para tal efecto de una completa base de información y documentación.

---

<sup>3</sup> Todos los importes de licitación y adjudicación se calculan con el tipo de IVA vigente del 16 por ciento.





### 19.<sup>a</sup> Análisis de la liquidación final de los contratos adjudicados.

En el cuadro siguiente mostramos el importe final de la liquidación de los anteriores contratos.

Concepto	Adjudicado inicial	Adjudicado con modificaciones (A)	Gasto liquidado	% Incremento gastos/(A)
Consultoría técnica	612.480	692.131	690.327	-0,26
Indemnización			193.009	-
<i>Total consultoría técnica</i>	<i>612.480</i>	<i>692.131</i>	<i>883.336</i>	<i>27,63</i>
Redacción proyecto y dirección obra	2.030.000	2.441.022	2.334.785	-4,35
Indemnización			596.950	-
<i>Total redacción proyecto y DO</i>	<i>2.030.000</i>	<i>2.441.022</i>	<i>2.931.735</i>	<i>20,10</i>
<i>Asistencia Seguridad y Salud</i>	<i>151.158</i>	<i>166.158</i>	<i>159.622</i>	<i>-3,93</i>
<b>Total contratos asistencia técnica</b>	<b>2.793.638</b>	<b>3.299.311</b>	<b>3.974.693</b>	<b>20,47</b>
Certificaciones	12.642.676	12.642.676	13.246.794	4,78
Penalización por retraso			(238.684)	-
<b>Total contrato lote 1</b>	<b>12.642.676</b>	<b>12.642.676</b>	<b>13.008.110</b>	<b>2,89</b>
Certificaciones	10.322.840	10.322.840	10.697.225	3,63
Responsabilidad contractual			284.006	-
<b>Total contrato lote 2</b>	<b>10.322.840</b>	<b>10.322.840</b>	<b>10.981.231</b>	<b>6,38</b>
Certificaciones obras urbanización	4.033.275	4.060.638	4.112.080	1,27
Sentencia modificación urbanización			184.539	-
Interés de demora urbanización			8.960	-
<i>Total obras de urbanización</i>	<i>4.033.275</i>	<i>4.060.638</i>	<i>4.305.579</i>	<i>6,03</i>
Certificaciones fase II pabellón	24.203.051	24.203.051	25.528.107	5,47
Mejora en domótica fase II	-	-	198.232	-
<i>Total obras fase II Pabellón</i>	<i>24.203.051</i>	<i>24.203.051</i>	<i>25.726.339</i>	<i>6,29</i>
<b>Total contrato lote 3</b>	<b>28.236.326</b>	<b>28.263.689</b>	<b>30.031.918</b>	<b>6,26</b>
<b>Total contratos de obra</b>	<b>51.201.842</b>	<b>51.229.205</b>	<b>54.021.259</b>	<b>5,45</b>

Sobre el cuadro anterior, destacamos:

- La desviación del coste final sobre el precio de adjudicación modificado de los contratos de asistencia es de un 20,47 por ciento; si eliminamos las indemnizaciones, el porcentaje es negativo en un - 3,52 por ciento. Este valor negativo se justifica fundamental en los gastos de asistencia sobre las obras pendientes de adjudicar.

- Para los contratos de obra, esa desviación es del 5,45 por ciento. Además ha de tenerse en cuenta el aumento de IVA que han experimentado dichas obras, aumento estimado en un importe de un millón; sin este importe, ese porcentaje sería del 3,50 por ciento.

- Las modificaciones contractuales sobre las adjudicaciones iniciales son del 18,10 por ciento en la asistencia técnica, justificándose fundamentalmente en las nuevas unidades de obra y otros trabajos. En los contratos de obras, esas modificaciones son de escasamente el 0,053 por ciento en obras.





• Los gastos por indemnizaciones, responsabilidad contractual e interés de demora han supuesto un incremento de 1,27 millones; como menor importe, las penalizaciones impuestas por retrasos en la ejecución, han reducido los gastos en 0,24 millones.

En conclusión, consideramos que las desviaciones observadas son mínimas y razonables dentro de la construcción de una infraestructura de esta envergadura y complejidad técnica.

#### IV.6. Gastos de conservación y mantenimiento

**20.<sup>a</sup>** De acuerdo con las previsiones del modelo de negocio y de gestión elaborado en 2009, el pabellón en funcionamiento diario y gestionado por una sociedad pública o privada incurriría en unos gastos anuales de explotación cuantificados en torno a los 1,53 millones, de los que corresponderían al concepto de mantenimiento un importe de 0,52 millones. Dentro de esos gastos de explotación se incluía:

- Gastos de personal, para una plantilla de cuatro altos empleados.
- Gastos de mantenimiento: reparaciones, conservación, graderíos, pintura, alumbrado, ascensores, electricidad y otros.
- Suministros de teléfono, fax y material de oficina.
- Publicidad.
- Subcontrataciones: limpieza, seguridad y vigilancia y otras.

Así se cuantifican los anteriores gastos para los primeros cinco años de explotación del pabellón:

Gastos explotación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Personal	175.000	180.250	185.658	191.227	196.964
Mantenimiento	486.618	501.075	518.203	538.147	556.249
Suministros	35.000	36.050	37.132	38.245	39.393
Publicidad	50.000	51.500	53.045	54.636	56.275
Subcontrataciones	661.200	695.868	729.899	779.770	817.570
<b>Total explotación</b>	<b>1.407.818</b>	<b>1.464.743</b>	<b>1.523.936</b>	<b>1.602.026</b>	<b>1.666.451</b>

**21.<sup>a</sup>** Posteriormente, ante el retraso en la conclusión de las obras del pabellón y en su fecha de apertura, se asigna, en octubre de 2013 y con carácter provisional, las funciones de conservación y mantenimiento a la subdirección de Infraestructuras del Instituto Navarro de Deportes. Para ello, se describen esquemáticamente las tareas a ejecutar y se le adscriben a tiempo parcial tres empleados del propio Instituto para la realización de las tareas propias de conservación.





22.<sup>a</sup> A través de diversos informes, el Instituto analiza los gastos que serían precisos para mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento de las instalaciones del pabellón, partiendo de la hipótesis de un pabellón cerrado y sin uso. De acuerdo con los mismos y con la información presupuestaria<sup>4</sup> de 2014 y 2015, los importes destinados a conservación se estiman en:

- Estudio de noviembre de 2012, 0,53 millones, incluyendo una evaluación de gastos de personal propio de 0,1 millones.
- Estudio de febrero de 2014, un importe de 0,4 millones, sin contemplar gastos de personal propio.
- Ejecución presupuestaria de 2014, 0,25 millones, sin considerar gastos de personal propio.
- Presupuesto inicial de 2015, 0,39 millones, sin incluir gastos de personal propio.

Dado que este último importe es el más cercano en el tiempo y que contiene una estimación más adaptada a la actual situación, en el cuadro siguiente se detalla su composición:

Gastos presupuestario conservación	2015
Seguridad-Vigilancia	98.845
Energía eléctrica	105.000
Suministro de gas	10.000
Suministro de agua	4.000
Gasóleo y biomasa	4.000
Mantenimiento plataformas y gradas	70.000
Limpieza	5.000
Mantenimiento unidades no contempladas en los contratos de obras	50.000
Red informática	6.000
Varios	37.155
<b>Total conservación 2015</b>	<b>390.000</b>

En el anterior importe no se incluye los gastos de personal adscrito a las tareas diarias de conservación. De acuerdo con informaciones del Instituto, estas tareas las realizan, actualmente, un empleado y un arquitecto técnico durante tres horas diarias, pero sin regularidad ni continuidad en los trabajos; según nuestras estimaciones, el coste de estas personas –sin cargas sociales ni situación personal– supondría un gasto en torno a los 22.000 euros.

El desarrollo de estas tareas de conservación se hace, una parte, con medios propios y, otra, mediante contratos con empresas externas. Así, en relación con estas empresas, señalamos:

<sup>4</sup> Si bien el presupuesto de 2013 presenta una ejecución por gastos de mantenimiento de 0,15 millones, éstos corresponden solo al segundo semestre del año.





- El contrato de la empresa adjudicataria del lote 3 lleva incluido –como mejora propuesta en su oferta– las labores de mantenimiento durante ocho años, pero no las de conservación.

- Por lo que respecta al mantenimiento de las gradas y plataformas, está incluido en el contrato de adjudicación, realizándose por la empresa una vez al año. No incluye labores de conservación y éstas, en la práctica, no se ejecutan ante la complejidad técnica de dichas instalaciones.

- Están adjudicados las labores de limpieza y de vigilancia.
- Actualmente se están negociando diversos contratos de mantenimiento.

En conclusión, ante la incertidumbre sobre la fecha de conclusión definitiva de las obras del pabellón y sobre su apertura, y ante la hipótesis de que dichas instalaciones permanezcan cerradas, se precisa realizar tareas de mantenimiento mínimas al objeto de conservar adecuadamente las mismas, y más teniendo en cuenta la complejidad técnica de alguna de ellas, especialmente las gradas retráctiles. De acuerdo con las estimaciones realizadas, estas tareas supondrían un gasto anual cifrado en torno a los 412.000 euros.

**23.<sup>a</sup>** Igualmente, el Instituto ha analizado la opción de abrir exclusivamente el pabellón para eventos puntuales. En este supuesto se incurriría en los siguientes gastos:

- En primer lugar acometer las inversiones precisas y equipamiento mínimo, cuantificados en 1,19 millones. (ver conclusión 8<sup>a</sup>).
- Soportar como mínimo los anteriores gastos de conservación.
- Los gastos variables derivados de la celebración de tales eventos que, de acuerdo con las previsiones analizadas, deberían ser soportados por el organizador de los mismos.

Con esas inversiones mínimas, no sería posible celebrar competiciones deportivas –salvo pelota– por no incluirse el equipamiento deportivo.

**24.<sup>a</sup>** Independientemente de la decisión adoptada en cuanto a la apertura del pabellón, consideramos que debe definirse una planificación y programación adecuada sobre el mantenimiento y conservación de las instalaciones, concretando las tareas a realizar, su calendario de ejecución, el personal especializado adscrito para ello, los servicios contratados externamente y la unidad/entidad responsable de su dirección y coordinación. La inversión pública realizada y la complejidad técnica de las propias instalaciones demandan una actuación de esta naturaleza al objeto de mantener adecuadamente las mismas.





#### IV.7. Modelo de negocio y de gestión

**25.<sup>a</sup>** El modelo de negocio de 2009 para un pabellón en pleno funcionamiento ofrece una serie de estimaciones de eventos a celebrar, gastos de explotación e ingresos para un horizonte temporal de cinco años desde su puesta en funcionamiento diaria.

Así mismo, se determina que el modelo de gestión más apropiado sería el de la titularidad pública de las instalaciones y su gestión por una sociedad pública o privada, pero sin pronunciarse sobre cuál de estas dos fórmulas sería la apropiada.

También indica la necesidad de contar con una estructura organizativa propia para las actividades esenciales o de dirección, subcontractando el resto de actividades. Esta estructura se configura con cuatro personas: gerente, administrador y responsables de pista y de mantenimiento.

De acuerdo con esas estimaciones, la gestión del pabellón empezaría a dar resultados positivos de explotación a partir del cuarto o quinto año de funcionamiento, con una estimación en torno a 80 eventos a celebrar en el quinto año.

**26.<sup>a</sup>** Conforme van acabándose las obras de construcción del pabellón y ante la situación económica general, se observa la necesidad de analizar la consistencia del modelo aprobado en 2009 al objeto de adaptarlo a los actuales condicionantes.

Así, en noviembre de 2012, el Instituto elabora un estudio que, entre otras cuestiones, analiza la situación del pabellón ante la próxima finalización de la obra contratada, estudiando las condiciones que debería reunir para permitir su apertura puntual, en tanto no sea posible su finalización total y posterior explotación completa. Así, señala, básicamente:

- Se estima una merma importante de ingresos (en materia de publicidad, paltos vips, hostelería, etc.), analizándose la posible política de alquileres y, al mismo tiempo, ante la difícil situación de los equipos de élite de la Comunidad Foral, se estudia la demanda posible para celebrar puntualmente eventos deportivos de alto nivel.

- Se desecha la explotación íntegra y diaria del edificio al no garantizarse los ingresos suficientes para lograr el equilibrio económico.

- Para obtener la licencia de actividad resulta imprescindible dotarlo de unos equipamientos mínimos que garanticen la seguridad y confort del usuario y su propia funcionalidad.

- Sobre el modelo de gestión, se propone:

- a) La gestión del pabellón se realizará conjuntamente entre el responsable del evento contratado y la propiedad.





b) Se adscribirá el edificio a la sociedad pública Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, SL (NICDO), al objeto de que asuma los gastos fijos de la instalación.

c) La explotación y comercialización de las instalaciones se hará conjuntamente entre el Instituto y la citada sociedad con medios propios y/o con contratos con terceros.

En definitiva se propone provisionalmente un modelo de gestión conjunto en que la propiedad de las instalaciones es pública y su explotación se realiza a través de una sociedad igualmente pública. El Instituto aportará su capital humano y la sociedad la agilidad en la gestión.

No se han materializado en la práctica las propuestas que contiene este informe.

**27.<sup>a</sup>** Así mismo el citado Instituto elabora, en noviembre de 2012, una “Propuesta de colaboración con el Pabellón” con el objetivo de presentarla a empresas potencialmente interesadas en las instalaciones para la organización de eventos. Se incluyen en el mismo básicamente:

- La versatilidad de la instalación, moderna tecnología y posibilidades de organización de actos de manera simultánea.

- Durante los primeros años, se prevé celebrar un total de 14 eventos en el pabellón (2 de pelota, 3 musicales, 5 deportivos y 4 de otro tipo).

- Se realiza un estudio y cuantificación sobre el importe a percibir, junto al alquiler de la instalación, por los gastos de disponibilidad de la misma en función del evento a celebrar y del aforo contratado.

- Los gastos variables se determinan en función del tamaño del evento y se repercutirán directamente al promotor del mismo.

- Concluye que, para el primer año de funcionamiento, se calculan unos gastos de 0,7 millones y unos ingresos de 0,2 millones. Además, y a descontar del total del proyecto, se deberá asumir la realización de las inversiones precisas para obtener la licencia de actividad, cuantificadas, como ya se ha comentado previamente, en 0,65 millones.

- Se analizan igualmente las distintas opciones existentes en materia de publicidad junto con la posibilidad de contar con patrocinadores. Para este último supuesto, se indican diversas opciones: ventajas fiscales a determinar, asociar el nombre del patrocinador al del pabellón, cambiar la denominación de la instalación por la del patrocinador, presencia fija publicitaria, reserva de palcos, etc.

No se han plasmado en la práctica las propuestas que contiene el anterior informe.





**28.<sup>a</sup>** En marzo de 2014, se retoma nuevamente la cuestión, para lo cual se constituye una mesa de trabajo<sup>5</sup> cuyo objetivo es definir en la actual situación del Pabellón, su modelo de explotación –arrendamiento, gestión directa, gestión a través de sociedad pública...–, la demanda existente, las estrategias de explotación, las posibles líneas de negocio y los servicios que se pueden ofrecer.

Se están manteniendo encuentros con empresas privadas tanto para recabar ideas como para buscar fórmulas de colaboración en la explotación del pabellón.

**29.<sup>a</sup>** En conclusión, la situación actual sobre el modelo de negocio y de gestión, la podemos resumir en:

- En el actual contexto económico y de restricciones presupuestarias, el Gobierno de Navarra considera que no es posible terminar completamente las obras del pabellón conforme a las previsiones del proyecto.
- No se ha concretado su modelo de explotación y gestión.
- Se están buscando fórmulas de colaboración con el sector privado al objeto de rentabilizar las instalaciones.
- No hay previsiones sobre la fecha de su apertura, aunque sea solo para eventos puntuales.

#### IV.8. Análisis de distintas alternativas sobre el modelo de gestión del pabellón

**30.<sup>a</sup>** Atendiendo a la petición parlamentaria acerca del estudio de alternativas sobre el modelo de gestión del pabellón, esta Cámara señala básicamente las siguientes opciones:

a) Gestión íntegra por la administración pública. Tanto la titularidad de las instalaciones como su gestión son asumidas por el Instituto de Deportes. Como principales ventajas, las instalaciones quedan dentro del patrimonio público y se ejerce un control exhaustivo sobre la gestión de los recursos públicos y la calidad del servicio. Como inconvenientes, ante las actuales restricciones, la financiación de las inversiones a realizar y de los gastos fijos así como, en principio, la necesidad de contratar o disponer personal especializado en la gestión de este tipo de instalaciones.

b) Gestión por una sociedad pública, en concreto NICDO<sup>6</sup>. La titularidad queda dentro del patrimonio público, encargándose su gestión a dicha sociedad pública. En este supuesto, la gestión es realizada por una sociedad mercantil

<sup>5</sup> Bajo la presidencia del Consejero de Políticas Sociales e integrada por representantes y responsables del propio Instituto de Deportes y de las sociedades públicas CPEN y NICDO.

<sup>6</sup> Cuyo objeto social es, básicamente, la gestión de infraestructuras temáticas, culturales, de ocio y de deporte.





pública lo que, en principio, le dota de una mayor operatividad y agilidad; igualmente podrían aprovecharse las economías de escala que surgen de una gestión centralizada de los espacios de ocio y cultura. Como inconvenientes, la cuantía de la inversión precisa para su entrada en uso, la asunción de los gastos fijos y, presumiblemente, la contratación de personal.

c) Gestión indirecta. A través de cualquiera de las fórmulas de gestión indirecta contempladas en la legislación contractual y patrimonial vigentes, la gestión y explotación de las instalaciones serían asumidas durante un número de años por un adjudicatario, aunque se mantiene la titularidad pública de las mismas; además puede contemplarse en el precio a pagar por el adjudicatario diversas opciones, entre ellas, por ejemplo, la exigencia de un precio simbólico. Como principales desventajas, la búsqueda propiamente de esa empresa interesada. Como ventajas, la gestión es realizada por una entidad especializada en la materia, con una mayor flexibilidad en la toma de decisiones. En este caso, podría contemplarse en el contrato tanto unos mecanismos de control público sobre la actividad como la financiación anticipada de las inversiones necesarias para su entrada en funcionamiento.

d) Gestión mixta o combinación de una gestión directa e indirecta. Esto es, manteniendo la titularidad pública de las instalaciones, éstas se pueden gestionar mediante una combinación de las fórmulas directas e indirectas; es decir, parte de las instalaciones y/o actividad son gestionadas por la administración pública o una sociedad pública y, otra parte, por gestión indirecta mediante contratación. Así, por ejemplo, la administración/sociedad pública se ocuparía de la dirección y coordinación del funcionamiento de la instalación, en tanto que el sector privado podría ocuparse de su explotación y de la gestión de las actividades complementarias. Las ventajas e inconvenientes de esta opción son, en resumen, las citadas en los puntos correspondientes anteriores, si bien en esta opción las tareas de coordinación por la propiedad tendrían que ser más exigentes al objeto de evitar, en otros, el riesgo de que se diluyan las responsabilidades en la toma de decisiones.

e) Venta de la infraestructura. Como principal ventaja, la administración se desentiende de las inversiones a realizar y de su explotación y gestión. Como principal inconveniente, además de la pérdida en sí de un patrimonio público valorado en torno a los 60 millones, señalamos la dificultad de concretar un precio de venta mínimamente razonable ante un mercado prácticamente inexistente y escasamente atractivo para la inversión privada.

Consideramos que las alternativas a) y b) serían las apropiadas para una apertura puntal del pabellón. En el supuesto de apertura total de la instalación y ante las actuales dificultades presupuestarias, debería estudiarse la rentabilidad socio-económica de las opciones c) y d).





#### IV.9. Conclusión final

El pabellón Reyno de Navarra Arena está configurado como una infraestructura polivalente, multiusos, multifuncional y no exclusivamente deportiva y caracterizada por su gran versatilidad, alta tecnología y posibilidad de adecuar su capacidad de espectadores al evento concreto.

Su diseño se realiza en un momento en que se desconocía el alcance y profundidad de la crisis económica y su repercusión en las finanzas públicas y privadas.

Las restricciones presupuestarias derivadas de la misma y de las exigencias del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria han conducido tanto a un retraso considerable en su conclusión –prevista inicialmente para el primer trimestre de 2011– como a que no se haya ejecutado en su totalidad el proyecto inicial. Igualmente, ha provocado el pago de determinadas indemnizaciones a los adjudicatarios de los contratos.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, esta infraestructura ha supuesto un coste neto al Gobierno de Navarra de 54,29 millones.

Quedan pendientes de ejecutar obras por importe estimado de 6,23 millones, de las que se han aplazado hasta que las circunstancias económicas sean favorables un total de 2,3 millones; el resto se consideran necesarias para poner en funcionamiento el pabellón.

De acuerdo con la revisión efectuada sobre los procedimientos de contratación, se ha observado, en términos generales, un cumplimiento de la normativa contractual aplicable. Así mismo, se ha constatado un control y seguimiento adecuado sobre la ejecución de las obras por los servicios técnicos del Instituto. Todo ello ha permitido que las desviaciones sobre los importes de adjudicación de los distintos contratos hayan sido mínimas para una infraestructura de estas características.

El modelo de negocio y de gestión que acompañó al diseño del pabellón y que fue elaborado en 2009, ha quedado desfasado y superado por las actuales circunstancias socio-económicas.

Así, actualmente, el Gobierno de Navarra ha descartado, por falta de rentabilidad económica, la explotación integral del pabellón, estimándose unas necesidades presupuestarias anuales en torno a los 0,4 millones para tareas de conservación del mismo. Sobre este último aspecto debe señalarse que la alta tecnología con que se ha dotado al pabellón exige un mantenimiento debidamente planificado y programado.

Sobre el modelo de gestión, está en estudio las distintas alternativas o fórmulas que mejor rentabilicen su explotación.





En resumen, y en opinión de esta Cámara de Comptos, debe superarse definitivamente esta fase de provisionalidad en la conclusión de las obras, en el modelo de gestión de la infraestructura y en la fecha de su apertura, buscando las soluciones que mejor la rentabilicen social y económica. En esta línea deben analizarse las opciones existentes tanto en el ámbito público como en el sector privado que permitan que, una inversión de tal volumen económico, cumpla con las expectativas que demanda la sociedad, sin excluir de dicho análisis tanto su cierre, como la gestión pública y/o privada o su posible enajenación. No obstante también conviene poner de relieve las dificultades económicas y de rentabilidad que, para el sector privado, presenta la explotación de una infraestructura de tal naturaleza y envergadura, por lo que difícilmente este sector asumirá su participación si no va acompañada de medidas de apoyo por parte de la administración pública.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 9 de abril de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas





## **Alegaciones formuladas al informe provisional**





**Gobierno de Navarra**  
Departamento de  
Políticas Sociales

**Instituto Navarro de Deporte  
y Juventud**  
Arrieta, 25  
31002 PAMPLONA  
Tlfno. 848 42 78 92  
Fax 848 42 36 28

## **INFORME DE ALEGACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PABELLÓN NAVARRA ARENA**

Recibido el pasado día 23 de marzo de 2015 el informe provisional elaborado por la Cámara de Comptos de Navarra, en relación al asunto que se cita y en el plazo de alegaciones concedido, este Instituto Navarro de Deporte y Juventud manifiesta las siguientes cuestiones:

En primer lugar, se quiere agradecer la buena predisposición del ente fiscalizador con respecto a este asunto, catalogado por ellos mismos, como complejo. Además, cabe resaltar la estrecha colaboración existente, ya no sólo en la elaboración de este informe, sino en todos los concernientes a las revisiones realizadas en anteriores informes y que así se señalan.

Agradecemos al personal auditor de la Cámara de Comptos su predisposición y colaboración, junto con el personal de la Subdirección de Infraestructuras del propio INDJ por el esfuerzo realizado en el presente trabajo.

En segundo lugar, señalar que en términos generales coincidimos con las descripciones de los procedimientos y cálculos puestos de relieve a lo largo del informe. Sin embargo, procedemos a continuación a señalar las siguientes consideraciones:

### **1. Análisis o estudios de las necesidades a cubrir**

Si bien a lo largo del informe se hace un análisis pormenorizado de la documentación e hitos acaecidos en la tramitación administrativa del proyecto, el mismo adolece de una referencia al documento aprobado por el Parlamento de Navarra referente al Plan Estratégico del Deporte, en el que se incluía una acción específica referente a la construcción de esta infraestructura. Si bien, es necesario reconocer que se trata de un documento posterior al inicio del proyecto, tanto los agentes deportivos que participaron en su elaboración, así como los grupos parlamentarios intervinientes refrendaron mayoritariamente ésta y otras acciones.

## **2. Indemnizaciones abonadas**

En relación a las indemnizaciones a las asistencias cabe señalar que si bien ya se señala en el informe que las causas de las mismas fueron debidas a la prolongación de los servicios, en caso de no haber sido atendidas, esta Administración podría haber incurrido en causas de enriquecimiento injusto, al haberse asistido de unos mayores servicios por parte de ellas.

## **3. Contratos principales**

En el cuadro que figura en la conclusión número 17, se especifica en la primera línea el contrato entre el INDJ y la encomienda a Sprin. Sin embargo, a continuación, se desglosan los procedimientos de adjudicación que la propia sociedad pública llevó a cabo dentro de la encomienda. No hay que confundir estos contratos como procedimiento independientes a la encomienda realizada.

## **4. Adjudicación de encomiendas a empresas públicas**

Esta recomendación ya figuraba en los anteriores informes que el ente cursó a esta administración y que, entre otras causas, motivó la eliminación de la encomienda a la Sociedad Pública Sprin, asumiendo este Instituto la posición contractual con respecto a las asistencias técnicas del Pabellón que mantenía Sprin.

## **5. Tareas de conservación**

En relación a la situación actual de la instalación conviene puntualizar con respecto al informe que el personal propio del INDJ está llevando a cabo unas tareas de conservación sobre el edificio y sus instalaciones, que básicamente tienen por objeto la supervivencia de las mismas.

Además, con lo que respecta al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, cabe señalar que, por un lado, una gran parte de ellas están afectadas por la mejora ofertada por la empresa adjudicataria del Lote 3, sin embargo, otras precisan de una contratación para su mantenimiento posterior.

## 6. Venta de la infraestructura

En relación a esta propuesta, se hace un llamamiento al análisis que se debería hacer previamente sobre las condiciones señaladas con respecto al convenio de cesión de la parcela entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD



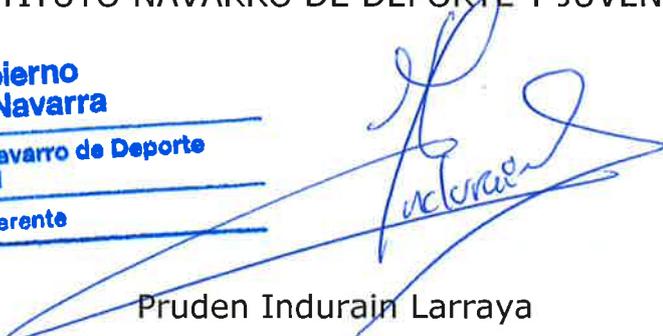
Gobierno  
de Navarra

---

Instituto Navarro de Deporte  
y Juventud

---

Director Gerente



Pruden Indurain Larraya

**D. Helio Robleda Cabezas.**  
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.**



## **Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud**

Analizadas las alegaciones presentadas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y dado que las mismas no modifican las conclusiones del informe provisional, se acuerda elevar éste a definitivo.

Pamplona, 9 de abril de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

